

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6459

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **ESTABLÉZCASE** circulación obligatoria de oeste a este desde el número 4000 al 3600 a la calle Cabrera .-
- Art. 2º) **ESTABLÉZCASE** circulación obligatoria de este a oeste desde número 3600 al 4000 a la calle Independencia (S).-
- Art. 3º) **DISPÓNGASE** el señalamiento correspondiente a lo establecido en los artículos precedentes por el área competente .-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto vigente .-
- Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintidós días del mes de mayo de dos mil catorce.-